Puerto Berrio - Antioquia, 18 de agosto de 2026

Doctora
NORA CECILIA PÉREZ
Supervisora del CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9691182
Carrera 6 No 49 -20 barrio El Hoyo. Puerto Berrío, Antioquia - Colombia

Asunto: Solicitud ampliación de plazo
Referencia: Contrato Nro. CO1.PCCNTR.9691182
Objeto: CONTRATAR, A TODO COSTO, EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALÉTICA DE EMERGENCIA, SEGURIDAD VIAL, AMBIENTAL, RESTRICCIÓN DE INGRESO E IDENTIFICACIÓN DE ÁREAS COMUNES, CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) Y SEÑALIZACIÓN APLICABLE, EN EL COMPLEJO TECNOLÓGICO MINERO AGROEMPRESARIAL.

Respetada Supervisora:

El suscrito **Marcelo Rodríguez Giraldo**, actuando en calidad de Representante Legal de **CHELL INGENIERÍA S.A.S.**, identificada con NIT No. 901054723-7, teniendo en cuenta que el plazo de ejecución del Contrato No. CO1.PCCNTR.9691182 se encuentra previsto hasta el **27 de agosto de 2026**, respetuosamente me permito solicitar la **ampliación del plazo de ejecución por dos (2) meses, hasta el 27 de octubre de 2026**, con fundamento en las siguientes consideraciones:

1. Precisiones técnicas requeridas para la fabricación de los ítems 1, 2 y 3

Durante el desarrollo de las actividades preliminares para la fabricación de los elementos y en el marco de la reunión de seguimiento técnico realizada el 30 de julio de 2026, el contratista manifestó algunas inquietudes relacionadas con la interpretación e integración de determinadas características previstas en las especificaciones técnicas correspondientes a los ítems 1, 2 y 3, particularmente en lo relacionado con su configuración, dimensiones, materiales, sistemas de soporte y ensamble.

En atención a dichas inquietudes, y con el propósito de asegurar que los elementos a fabricar correspondan a las condiciones técnicas requeridas por la Entidad, se consideró conveniente complementar la interpretación de las especificaciones mediante imágenes de referencia y efectuar las validaciones técnicas necesarias antes de iniciar su producción definitiva.

Las imágenes de referencia posteriormente suministradas han permitido avanzar en la comprensión de la configuración general esperada de los elementos. No obstante, se requiere culminar la revisión y definición de algunos aspectos constructivos, de manera que exista claridad suficiente para proceder con su fabricación y se minimice la posibilidad de reprocesos durante la ejecución.

2. Revisión particular del ítem No. 3 – Tótem informativo

Respecto del ítem No. 3, correspondiente al tótem informativo, la descripción contractual contempla diferentes componentes y materiales que deben integrarse en una única estructura, entre ellos pantalla en vidrio templado, elementos en MDF y acrílico, revestimientos y una base metálica.

La revisión realizada juntamente con la imagen de referencia permite identificar la configuración general esperada del elemento; sin embargo, resulta necesario culminar la validación de la relación dimensional y del sistema de ensamble entre sus diferentes componentes, así como revisar las condiciones de estabilidad, resistencia y seguridad requeridas de acuerdo con su ubicación y uso previsto.

Esta revisión tiene como finalidad precisar técnicamente la solución constructiva que permita materializar las especificaciones contractuales, procurando que el elemento finalmente suministrado e instalado responda a las condiciones de calidad, funcionalidad y seguridad requeridas por la Entidad.

3. Ítems 1 y 2

En relación con los ítems 1 y 2, igualmente se han venido precisando aspectos asociados con la disposición de sus componentes, composición gráfica, sistemas de soporte, acabados y demás características necesarias para su fabricación, se requiere culminar esta etapa de validación antes de proceder con la producción definitiva de los elementos.

4. **Necesidad del plazo adicional para fabricación, logística e instalació**n

Una vez culminadas las precisiones y validaciones técnicas señaladas, el contratista deberá adelantar las actividades necesarias para la fabricación, alistamiento, transporte e instalación de los elementos de señalética, de conformidad con las condiciones establecidas contractualmente. Así mismo, deberá disponerse del tiempo necesario para realizar la verificación de los elementos instalados, efectuar los ajustes a que haya lugar y llevar a cabo su entrega y recibo a satisfacción por parte de la supervisión.

En consecuencia, el plazo adicional solicitado permitirá culminar las definiciones técnicas pendientes y desarrollar adecuadamente las actividades requeridas para la correcta ejecución y finalización del objeto contractual.

5. Solicitud

Con fundamento en las consideraciones anteriores, y con el propósito de garantizar la correcta culminación del objeto contractual, CHELL INGENIERÍA S.A.S. solicita respetuosamente prorrogar por dos (2) meses el plazo de ejecución del Contrato No. CO1.PCCNTR.9691182, esto es, hasta el 27 de octubre de 2026.

La presente solicitud no comporta modificación del valor del contrato y se formula con el propósito de garantizar el adecuado cumplimiento de las obligaciones asumidas y las condiciones de calidad previstas para los elementos objeto de suministro e instalación.

En caso de ser aprobada la ampliación solicitada, CHELL INGENIERÍA S.A.S. procederá con la actualización de las garantías contractuales que correspondan, de conformidad con el nuevo plazo de ejecución y las condiciones establecidas en los documentos contractuales.

Agradecemos la atención prestada a la presente solicitud y quedamos atentos a las observaciones o requerimientos adicionales que la Entidad considere pertinentes para su correspondiente evaluación.

Atentamente,



Marcelo Rodríguez Giraldo
Representante Legal de Chell Ingeniería S.A.S.
Cc 5.032.747 de Gamarra - Cesar
Calle 51 N 8-48, Puerto Berrio - Antioquia
chellingenieriasas@hotmail.com
Cel: 315 7495636